



Puente Alto,

25 ENE 2013

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

EX. N° 116 / **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Los Presupuestos N° 024/2013, 025/2013, 026/2013 y 027/2013 por la **instalación de 04 empalmes provisorios** en las ubicaciones que se señalan, remitidos por Empresa Eléctrica Puente Alto Limitada, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dicha propuesta mediante Vº Bº inserto en los documentos antes mencionados.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuestos de la Empresa Eléctrica Puente Alto Limitada para ejecutar trabajos detallados en considerando N° 2, por el monto total de **\$2.002.992.- IVA incluido**.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **22.05.001.001.001 "Consumo Electricidad Dependencias Municipales"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / PAS / gjv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Secpla.